ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 11		
Hora: 8:30 Am		**Fecha:** 22 de Abril de 2022
Lugar:	Sala de Juntas de la Dirección Regional	
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional	
Proceso:	Contratación	
Objetivo:	Emitir Concepto sobre la adición de 255 al Contrato de Aporte 94000362022	

Agenda:

1. Verificación del Quorum
2. Verificación Adición 255 cupos al Contrato de Aporte 94000362022
3. Decisiones

Desarrollo:

Miembros permanentes con voz y con voto:

GABRIEL AMADO AGÓN – Director Regional Guainía, quien Preside el Comité.
REINALDO MARTINEZ SAENZ – Profesional Universitario, adscrito al Grupo de Gestión de Soporte de ésta Regional, como Financiero, para el Comité de Contratación de la Regional.
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional Universitario, quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional, como Coordinador del Grupo Jurídico, para el Comité de Contratación de la Regional.

Miembros invitados con voz y sin voto:

LUZ STELLA RODRIGUEZ OJEDA – Profesional Universitario, quien fue designado como Secretaria Técnica del Comité.

Invitados:
CINDY LIZETH LUNA RODRIGUEZ, Contratista de Apoyo Jurídico Primera Infancia.
GINETH GARCIA CARDENAS – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

1. **Llamado a lista y verificación del quorum.**

El secretario técnico verifica el quorum: quedando establecido que existe quorum para seguir con el comité Regional de Contratación Regional.

2. **Verificación Adición 255 cupos al Contrato de Aporte 94000362022**

Que el 30 de Marzo de 2022, se suscribió el contrato de aporte 94000362022, entre el Icbf Regional Guainia, y la Fundación Nuestro Nazareno, con un término de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, con el siguiente objeto contractual; "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en la Modalidad Propia e Intercultural para grupos étnicos y comunidades rurales y rurales dispersas, respondiendo a las características propias de los territorios y comunidades, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Propia e Intercultural, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera

Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre", con una cobertura de 610 cupos.

Que mediante memorando Radicado No: 202113100000252891 del 2 de diciembre de 2021 se asignó las metas sociales para la regional, entre ellas, las de primera infancia para un total de cupos de 3.270, entre los cuales se encuentra los 865 cupos de la modalidad propia para Barrancominas, teniendo en cuenta que el proceso con Fundación Nazareno se realizó desde la DPI a través de la plataforma BETTO inicialmente con 610 cupos.

Que los 255 cupos corresponden al cumplimiento de los compromisos de la Estrategia PISDA (Plan Integral Municipal y Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo) consolidada en las mesas bilaterales (*Mesa de Impulso Pilar 4: Educación Rural y Primera Infancia. "Presentar la ejecución y proyección del Plan de Trabajo para la implementación de PDET 2022 – 2023, con la participación de actores del nivel Nacional, Departamental y Municipal, considerando los principios de irreversibilidad, progresividad y gradualidad"*

Que mediante correo electrónico del 18 de Abril de 2022, Karen Lorena Sanchez Pinto, da aprobación a la matriz de contratación en los siguientes términos:

Dando aplicación a lo contemplado en los Memorandos de orientaciones con radicados No. 20201240000183983 del 2020-12-24 con asunto: "Orientaciones para el proceso de contratación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- y la modalidad Propia e Intercultural". Memorando con Radicado No. 20211240000003773 del 2021-01-22 con asunto: "Alcance a las orientaciones para el proceso de contratación de los servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI- Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- y la modalidad Propia e Intercultural". Memorando No 20211240000011403 del 2021-02-09 con asunto "Orientaciones contratación servicios de Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF- y la Modalidad Propia e Intercultural de las invitaciones descritas en el presente memorando. Memorando con Radicado No. 20201600000150853 del 2020-10-29 con asunto. "Orientaciones para la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras y de experiencia, que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral para la contratación a través de los numerales 1.2.3 y 4.4. Convenio del Manual de Contratación vigente" Medio Familiar -DIMF- y la Modalidad Propia e Intercultural de las invitaciones descritas en el presente memorando". Memorando con radicado 20211240000144593 del 22 de octubre de 2021, el cual fue objeto de alcance con el radicado 20211240000147043 del 27 de octubre de 2021, de las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia, por el cual se emitieron las orientaciones para la contratación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, Centros de Desarrollo Infantil - CDI-, Hogares Infantiles, -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, y la Modalidad Propia e Intercultural, para la vigencia 2022, a través de los Numerales 4.2, Banco Nacional de Oferentes para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia conformado a través de la IP-003-2019 y 4.3 del Manual de Contratación del ICBF vigente, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la ***MATRIZ_PAINT-NC042022_REGIONAL_GUAINIA_ADICIÓN INTEGRALES_V0_13042022****, en términos de:*

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a los cupos asignados, el costeo según las canastas de servicios vigentes y las alertas a través del correo electrónico precedente.

Validación Macro: *Se evidencia una proyección de* ***01*** *adición de contrato así:*

a. *Se evidencia una* ***adición*** *de* ***01 contrato*** *por numeral* ***4.2***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

No.	REGIONAL	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO SITCO - NÚMERO DE CONTRATO	NIT	NOMBRE EAS	VALOR TOTAL A ADICIONAR APORTE ICBF CONTRATO	VALOR FINAL A ADICIONAR + CONTRAPATIDA Y VALOR TECNICO AGREGADO	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (ANTES DE ADICIÓN SOLICITADA)	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO , HASTA CUANDO? (DD/MM/AAAA)
1	3. ANIA	42	139853	9004[illegible]3416	FUNDACION MAESTRO NAZARENO	$ 734.141.965	$ 36.707.085	$ 2.025.111.629	$ 2.805.960.399	31/12/2022

1. ***ALERTAS A TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:***
En la validación macro se generaron la siguientes ALERTAS:

a. *El valor de las adiciones de los contratos validados en la matriz* ***NO supera el 50% del valor inicial del contrato*** *de acuerdo con los límites establecidos por la ley.*
b. ***NO*** *se genera alerta por* ***Numeral 1.5.2*** *del Manual de Contratación del valor de los contratos que se relacionan a continuación, la Regional deberá dar aplicación a lo establecido a las orientaciones dadas mediante Memorando Número radicado 20211240000147043 del 27 de octubre de 2021 de las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia.* ***Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 5.000 SMMLV o 1.000 SMMLV para el caso de los convenios.***

En términos generales:

- *Diligenciamiento total de la matriz:* ***NO*** *genera ALERTAS, por numeral* ***1.5.2.*** *del Manual de Contratación.*
- *Consistencia de la información:* ***NO*** *se presentan Alertas.*

Recomendaciones adicionales:

1. *Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la* ***MATRIZ_PAINT-NC042022_REGIONAL_GUAINIA_ADICIÓN INTEGRALES_V0_13042022.***
2. *Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos de adiciones. Por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.*
3. *Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las adiciones de los contratos de aporte.*

Que de acuerdo con la información reportada por el sistema de información Cuéntame, los 255 cupos se distribuirán de la siguiente forma:

COMUNIDAD	COBERTURA ADICION	COBERTURA INICIAL	ADICION 255 CUPOS
BARRANCO	75	50	25
CARPINTERO	80	60	20
CHATARE	20	20	0
CHIGUIRO	20	20	0
GUACO	80	60	20
LAGUNA	180	140	40

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MINITAS	125	100	25
MURCIELAGO	25	20	5
PARAISO	25	20	5
PUEBLO NUEVO	145	120	25
CUMARALITO	25	-	25
MOROLINDO	20	-	20
BARRANCO PICURE	20	-	20
SEJALITO	25	-	25
Total	865	610	255

Se adicionara un valor de SETECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 770.848.769), los cuales se distribuirán así: SETECIENTOS TRENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE **($ 734.141.685)** por concepto de aporte del Icbf para la atención NN, VEINTIDOS MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($22.024.251) como aporte de la EAS por concepto de contrapartida y CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE($ 14.682.834)por concepto de valores técnicos agregados, para lo cual el valor total del contrato será:

El valor total del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 2.835.960.399),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 2.700.914.665)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **OCHENTA Y UN MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 81.027.440)** correspondientes al 3% ofertado por la EAS, en el marco del proceso de contratación adelantado a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia los cuales serán invertidos en lo establecido en la manifestación de interés o lo que se decida en Comité Técnico Operativo
3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 54.018.294)** correspondientes al 2% ofertado por la EAS, en el marco del proceso de contratación adelantado a través del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia los cuales serán invertidos en lo establecido en la manifestación de interés o lo que se decida en Comité Técnico Operativo.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

Periodo de Pago	Desembolsos	Total $ bimensual ICBF	$ Adición 255 cupos	Total Desembolsos $
Abril-Mayo 610 cupos	1	458.395.785		458.395.785
Mayo 255 cupos			103.590.563	103.590.563
Junio-Julio	2	421.181.820	176.067.810	597.249.630
Agosto-Septiembre	3	421.181.820	176.067.810	597.249.630
Octubre-Noviembre	4	421.181.820	176.067.810	597.249.630

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Diciembre	5	244.831.735	102.347.693	347.179.428
Total		1.966.772.980	734.141.685	2.700.914.665

Decisiones:

Los integrantes del Comité Regional de Contratación emiten concepto favorable y avalan la Justificación para la adición por concepto de adición de 255 cupos al contrato de aporte 94000362022.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
GABRIEL AMADO AGÓN	Director Regional Guainía	ICBF	
REINALDO MARTINEZ SAENZ	Profesional Universitario	ICBF	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinador Grupo Gestión de Soporte	ICBF	
GINETH GARCIA CARDENAS	Coordinador Grupo Asistencia Técnica	ICBF	
LUZ STELLA RODRIGUEZ OJEDA	Secretaria Técnica Comité	ICBF	
CINDY LIZETH LUNA RODRIGUEZ	Apoyo Primera Infancia	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012